

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

41287 ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 231/10 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arganda del Rey, a 30 de junio de 2010.

Doña Sonia Sánchez Barrio, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 2 de Arganda del Rey, ha visto en juicio oral y público la causa tramitada ante este Juzgado como juicio de faltas número 231/10, sobre la presunta comisión de hurto, en la que figuran como partes doña Carolina Martínez Sánchez, don Daniel Fernández Bonet, don Carlos Francisco González San Miguel y don Juan Lorenzo Ávila Fernández y el establecimiento comercial Gangalandia como perjudicado, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo.

Debo declarar y declaro la libre absolución de don Daniel Fernández Bonet de la falta de hurto tipificada en el artículo 623.1 del Código Penal por la que se ha formulado acusación, con declaración de las costas procesales de oficio.

Debo declarar y declaro la libre absolución de don Carlos Francisco González San Miguel de la falta de hurto tipificada en el artículo 623.1 del Código Penal por la que se ha formulado acusación, con declaración de las costas procesales de oficio.

Debo declarar y declaro la libre absolución de don Juan Lorenzo Ávila Fernández de la falta de hurto tipificada en el artículo 623.1 del Código Penal por la que se ha formulado acusación, con declaración de las costas procesales de oficio.

Notifíquese la presente sentencia, a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se dejará testimonio en los autos, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Daniel Fernández Bonet, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 25 de noviembre de 2010.- La secretaria Judicial.

ID: A100087268-1